

Coordinación de los Centros de Estudios Locales (*)

La reunión, que hoy se inicia en Jaca, de los Centros de Investigación y Estudios de carácter local, convocados por el prestigio y por la voz de alerta de la "Estación de Estudios Pirenaicos", representa una etapa importante en la labor coordinadora de inteligencias y de esfuerzos de estas instituciones.

Es momento propicio a la meditación que deduzca enseñanzas y oriente el trabajo.

Ya es significativo el hecho mismo de la convocatoria de los Centros de Estudios locales. El llamamiento y la concurrencia entrañan una afinidad que aclara y perfila la exigencia de colaboración, la concordia de las características peculiares.

Importa mucho determinar el sentido y el alcance de esta colaboración, fijar sus nexos y realzar su significado.

Asistimos, gozosos, de un tiempo a esta parte, a una reviviscencia del interés por las cosas locales. Hay en esta empresa algo más que una complacencia del espíritu que se detiene en lo inmediato y otorga a lo pequeño el valor que merece. No cabe limitar las perspectivas de esta obra, confinándola en la satisfacción de una curiosidad *floklorica* o en la exaltación de lo propio, sólo por ser conocido de quien lo exalta como contorno de una vida elemental. De este contacto con lo real, incluso en su dimensión de inmediato y perentorio, no puede prescindir la Cultura, cuyo impulso nace en la confluencia de la inteligencia y de la vida, en esa fusión entrañable que es un entendimiento de amor. Pero la Cultura implica la aptitud para transformar lo propio en común. Por eso opera con conceptos como el de "especie" y el de "género", el de "afinidad" y el de "ley". Por eso aprisiona en "ciclos" los desenvolvimientos geológicos

(*) *Comunicación leída por su autor en la Reunión celebrada en Jaca en Agosto del presente año.*

o históricos y capta en unidades "morfológicas" la variedad de seres y de pueblos o en unidades de "sentido" la opulenta riqueza de las instituciones sociales. Por eso y para eso establece "tipos", funda "sistemas" y unifica en "estilos". La Cultura es así inseparable de la generalización. La fase superior de la Cultura está representada por las ideas generales. Pero la misma noción de "concepto" requiere un molde colectivo o expresa un vuelo del entendimiento hacia la comunidad de un horizonte.

No basta, para caracterizar la Cultura, con atender a esta aspiración unitaria. Hay unidad en el caos. Hay unidad en el Cosmos. La unidad del caos, es sin embargo, indiferenciada; carece de contornos y de relieves. Es la unidad oscura, igualitaria y antijerárquica, de la nebulosa. La unidad del Cosmos es la de un orden inteligente, y por inteligente articulado. Es la síntesis ordenada de un proceso de diferenciaciones integradas en armonías superiores. Es la equidistancia entre lo uníforme y lo anárquico, entre la absoluta independencia de los elementos particulares y su absoluto amontonamiento.

Parece que este proceso —el de la Vida, el de la Cultura— nos suministra la clave para interpretar el origen y para explicar los fines de nuestros Institutos de Estudios locales. También, y sobre todo, para razonar la necesidad de su coordinación.

En primer término, estos Centros locales nacen por determinación espontánea. Se deben al impulso de personalidades preeminentes; son muchas veces concreciones de un espíritu de patriado que pervive en ciudades y comarcas. Han acertado a asociar esfuerzos selectos de estudiosos y de Mecenas. No son establecimientos administrativos ni creaciones burocráticas, siquiera los órganos de la Administración Local los asistan y hayan contribuido muchas veces a propiciarlos.

Pero en este dominio de cosas locales importa mucho distinguir lo que es vida espontánea y lo que es reglamentación administrativa. No puedo prescindir de evocar la obra y la aspiración del "Instituto de Estudios de Administración Local" a este respecto. El Instituto, fundación legislativa y consagrado, por imperio de denominación y de técnica, al cometido administrativo no acierta a disociar las formas administrativas del contenido vital que debe animarlas. Por eso ha revalidado el Instituto, y lo está haciendo entrar en la costumbre, el término "*Vida local*", que sirve de título a su Revista de estudios. Interesa primordialmente en lo local cuanto es arraigo, espontaneidad, espíritu de iniciativa, vida en una palabra, con toda la riqueza del impulso natural que la vida

comporta. La Administración es cauce de esas actividades, pero no debe ser su aparato de ortopedia.

El Derecho, por otra parte, nos enseña que hay un juego razonable entre lo administrativo y lo social. O lo que es lo mismo, que las actividades espontáneas de la Sociedad son aptas para colaborar con el Estado, el cual nutre así de energías libres el acervo de sus propias funciones. Colaboración fecunda que manifiesta su influencia de modo destacado en la enseñanza y en la investigación.

Es lo que ha acontecido con la fundación del "Consejo Superior de Investigaciones Científicas", armónica conjunción de los fines del Estado con la libertad de iniciativa y con la autonomía de organización. El Estado coordina, impulsa y preside la actividad investigadora en consonancia con el destino general a que en último resultado se encauza. Pero reconoce la sustantividad de los Centros de Investigación y favorece su desarrollo. Cuanto la iniciativa social ha creado con función útil y trascendente recibe la impronta del interés público, y en vez de sestejar a la sombra del Estado se vigoriza con el concurso que éste le presta.

Para ello, hay que huir de la burocratización que es el escollo del espíritu creador. Hay que evitar, con la diligencia con que lo procura el Consejo, que la acción oficial, en vez de ser acicate, sea rémora. Resultado este último que se produce cuando el Laboratorio se transforma en oficina y el investigador en mero funcionario.

En este espíritu del Consejo se inspiran muchos Centros de Investigación y Estudios locales. Y en relación con ellos han asumido las Diputaciones y los Ayuntamientos análoga función de estímulo y de impulso.

La colaboración de los organismos oficiales con la acción social encuentra medio de expresión en el órgano de gobierno de los Centros. La figura de *Patronato* ofrece flexibilidad para esta integración representativa. Así, esta misma "Estación de Estudios Pirenaicos", así la Institución "Fernando el Católico", de Zaragoza. Así otros tantos Centros en los que revive y se renueva con un espíritu constructivo el mejor sentido de las culturas regionales, la lozana inspiración de lo autóctono.

* * *

Precisamente ese espíritu constructivo que orienta la aspiración de los Centros de Estudios locales les impide recluirse en un estéril narcisismo. Cultivan lo propio, pero con propósito de que, mediante la difu-

sión, lo propio, según antes se ha dicho, pueda ser común, como exige la finalidad de lo culto.

Propósito que entraña, por una parte, la necesidad de establecer contacto con instituciones de tipo nacional y de acogerse a este patrocinio; por otra, la necesidad de coordinarse los Centros entre sí.

Esta doble vinculación operará con un impulso selectivo, a la vez que agremiados. Puede acontecer que las actividades más útiles sean las más desprovistas de medios que las forjen y las difundan; que otras actividades impliquen redundancia, porque se ampare en un interés local lo que tiene ya un alcance de elaboración general, dotada con recursos nacionales o poseyendo un importante radio de influencia. En interés de la diferenciación, base de ulterior colaboración, y en robustecimiento de la personalidad de las Instituciones de Estudios locales, interviene el sentido coordinador, que destacará lo valioso y mantendrá en su justa significación lo que implique mera curiosidad, exclusivo diletantismo o manifestación de un prurito exclusivista, más celoso que competente.

El resultado no puede ser otro que la depuración del esfuerzo de las propias Instituciones. La aspiración ha de consistir en que cada una de ellas atraiga aptitudes peculiares, susceptibles de irradiar en enseñanzas que impulsen el desarrollo de los intereses propios de la zona de influencia del Centro.

Un elemento importante interviene aquí como factor discriminatorio. El "Consejo Superior de Investigaciones Científicas" ha trazado el camino e impuesto la norma. No trata de definir, pero tampoco está obligado a incorporar su esfuerzo a cualquier institución que invoque el interés de la Cultura. Para extender su ayuda a los núcleos de cultura local, aquilata la obra que han realizado, estudia las perspectivas de su desarrollo y juzga las condiciones de solvencia intelectual. Entonces patrocina, y, si es necesario, subvenciona.

Esta actitud no expresa un criterio absorbente, pues el Consejo no quiere subrogarse en la situación ni en el interés que compete a los Centros locales. No criba las actividades de ellos, ya que son libres de seguir un camino u otro. Nunca los absorbe ni los asimila, pero tampoco los tutela ni los impulsa cuando entiende que sus actividades son irrelevantes, o carecen de interés suficiente, o significan un esfuerzo desconectado del interés general, o siguen procedimientos no aconsejados por la técnica de la investigación, o se aplican a descubrir lo que ya está conocido y ha sido incorporado...

Sigue en esta tarea el ejemplo que en la vida municipal inglesa ha

sentado el Poder central del Reino. Sabido es que se muestra a Inglaterra como paradigma del régimen de autonomía municipal. Pero la autonomía municipal no significa que el Gobierno central se diluya en los núcleos autónomos ni se desinterese en absoluto de su suerte. Los Municipios ingleses rigen mediante órganos propios la propia vida. Es cuenta suya el modo de atender los servicios y de proveer a las necesidades vecinales. Nadie más interesados que los propios vecinos en poseer órganos de administración eficaz. Pero acontece que muchas veces no son suficientes los recursos comunales, y hay que acudir al Poder central en demanda de ayuda o subvención. A partir de este momento, se suscita una comandita del interés local y del interés del Estado. Este ampara a aquél, pero no puede desampararse a sí mismo abandonando la gestión de su interés económico a órganos irresponsables o a una administración incompetente o caprichosa. La subvención que otorga le da derecho a inspeccionar la marcha del servicio. No hace con ello, aparte de cumplir su deber, sino satisfacer eficazmente las necesidades del núcleo local. Con la subvención, aporta el consejo y la técnica.

Lo que hace el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la relación, no limitada geográficamente, con muchos de los Centros locales, lo hacen las Corporaciones administrativas dentro del respectivo territorio. Apoyan y subvencionan, integran los Patronatos, junto a otras representaciones sociales. Se constituyen así organismos mixtos comprensivos y saturados de competencia y de interés por los problemas.

Y esta doble acción del Consejo y de las Corporaciones locales, trasunto de la hermandad que liga todas las manifestaciones de la Cultura, no es sino el símbolo de colaboración de las Instituciones de Cultura local y de los órganos más elevados de la Cultura nacional. No puede preterirse, naturalmente, en esta enumeración la trascendente aportación de la Universidad, cuyas alas son tan amplias que cobijan todo lo que nace como empresa de cultura y sin cuya savia no puede nutrirse el árbol de la Ciencia.

Cabe distinguir, sin embargo, la acción de las Corporaciones locales y la del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el tema que venimos tratando.

El Consejo presta garantías a la calidad de los estudios; es testimonio del esmero y del interés que la labor ofrece. Las Corporaciones locales orientan o vigilan la utilidad de los estudios, disciernen el prestigio que de ellos irradia para las cosas o los problemas inmediatos o para el enaltecimiento de la historia local.

Llevados por el hilo que va tejiendo esta fecunda colaboración, podemos confortar el espíritu pensando que esta unidad entrañable que evoca el sonoro nombre de España es, a modo de un río formado por afluentes, el acervo que se nutre con aportaciones de cultura como las que representan estos Institutos. Ellos nos muestran al vivo la Cultura, no como oficio o profesión, sino como dedicación cordial, como espíritu que traduce la profundidad del ser. Es la Cultura como exigencia vital, como decantación de anhelos inmediatos que ascienden y trascienden en obra colectiva. Y es así el arte que se expresa en el monumento que, aspirando a condensar el *genius loci*, representa la universalidad normativa de un estilo. Es el Derecho que, sirviendo, como la lengua, necesidades propias, contrasta fórmulas que, aproximadas por el estudio comparado, permiten descubrir los veneros de profundas influencias comunes. Es la técnica del laboreo de la tierra, fiel trasunto de una colaboración antropogeográfica, que constituye la matriz de una Civilización que crece. En todo ello encontramos lo concreto como expresión de lo general, en oposición a lo artificioso y lo quimérico.

* * *

Como seres vivos, los Institutos han seguido la trayectoria de un desarrollo histórico, han sentido la vinculación al tiempo. Y cuando no la sienten, degeneran, cristalizan o permanecen como supervivencias sin función que cumplir.

Se puede seguir la marcha de estos Centros, desde su iniciación como Sociedades de Cultura popular, cuya tradición inmediata se reconoce en el impulso dieciochesco que dió vida a las Sociedades Económicas de Amigos del País, hasta muchas de las actuales Instituciones, equipadas con las armas de la investigación moderna y llenando sus cuadros de universitarios y especialistas. Sin perder de vista, como anillos de tránsito, a las Academias de tipo local, reflejo de las Reales Academias que hoy constituyen el Instituto de España, o a los Ateneos organizadores de Juegos florales a la vez que tribunas de la Sociología que irrumpe, con irremisible cuño positivista, en la segunda mitad del XIX... (1).

Pero penetrando en la exposición de los fines de las Instituciones actuales, asistimos al espectáculo severo que las pone a tono con las exi-

(1) Vid. el estudio de Don Juan Guerrero Ruiz «Las Instituciones de Estudios e Investigación de carácter local», en *Revista de Estudios de la Vida Local*, núm. 20.

gencias de los métodos científicos y las hace aptas para cumplir lo que en la actual perspectiva de la Ciencia y, en general, del saber cabe esperar de las instituciones cultas.

* * *

La acción totalizadora de la obra cultural de las Corporaciones locales que sostienen o fomentan los estudios de este tipo ha encontrado cauce legal en el "Instituto de Estudios de Administración Local". Su Reglamento, desarrollando la Ley que lo establece, le atribuye, entre otros fines, el de investigación, referido "al inventario, análisis y cotejo del material bibliográfico y documental que permita conocer el sentido histórico y actual de las instituciones españolas y extranjeras de vida local" (artículo 4.º).

Tan frondoso cometido hace al Instituto el centro directivo de estudios municipalistas, no contrayéndolos a su estricta significación administrativa, sino extendiéndolos, en congruencia con el concepto del Municipio como entidad total y natural, a todas las actividades de la vida local, en cuanto manifiestan un carácter y poseen un sentido.

He aquí ahora, por ejemplo, afanado el Instituto en recoger datos de todos los Ayuntamientos españoles para conocer la riqueza documental de carácter histórico que se custodia en sus Archivos. Hitos de este itinerario lo constituyen la información, la salvaguardia, la posible concentración de documentos en Archivos comarcales cuando exista incuria en la custodia por las Corporaciones locales interesadas, la formación o el impulso para que se formen Catálogos parciales, que podrían ser coronados por el Catálogo general.

De análoga manera, cabría infundir espíritu nuevo a las Bibliotecas populares, creando en ellas uno de los centros de interés municipalista y comarcal, bajo la dirección inmediata —en lo que respecta a la selección de obras y a la orientación de los lectores— de los propios Institutos locales.

Surge aquí, por último, otra necesidad de coordinación. Además de la del "Consejo Superior de Investigaciones Científicas" con los Institutos de Estudios locales, y de la de éstos entre sí, se produce una analogía de misión y de propósito entre los Institutos y el "Instituto de Estudios de Administración local", por una parte; entre este Instituto y el Consejo Superior de Investigaciones, por otra.

La suma de estas analogías ha conducido a la constitución de una

Ponencia, en la que el Consejo, el Instituto de Estudios de Administración local y representaciones de los Institutos particulares, se encuentran expresados, formando a modo de un superior Patronato. La coordinación es perfecta porque opera con las propias energías que han de coordinarse, y se forma así una especie de autodirección seleccionada.

Cabe enjuiciar la perspectiva de un organismo rector, con Miembros permanentes y con representaciones temporales, una vez que la estadística ofrezca el inventario de existencia y de acción de los diversos Centros locales, y cuando la experiencia haya corregido defectos de visión, estimulado la creación de otras Instituciones, agrupado —si procede— algunas de las existentes, destacado el esfuerzo original y vitalizado las tendencias provechosas.

Dios nos ayude en esta obra, y suba hasta El esta esperanza, envuelta en humildad confiada, desde estos picos pirenaicos, flechas que señalan en la altura el destino trascendente de España.

CARLOS RUIZ DEL CASTILLO.